RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2025, del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 2023 de la directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se hace pública la Resolución definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2022/2023 de ámbito estatal del personal funcionario de carrera del cuerpo de maestras y maestros de la comunidad autónoma del País Vasco en cumplimiento de sentencia.

En virtud de la Orden de 7 de octubre de 2022, del consejero de Educación (BOPV 14 de octubre de 2022), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la directora de Gestión de Personal, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos y de la puntuación correspondiente al baremo de méritos.

Posteriormente, por Resolución de 3 de febrero de 2023, de la directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2022/2023.

Con fecha 10 de marzo de 2023, Nuria Jiménez Manjarres interpone recurso de alzada contra la citada Resolución de 3 de febrero de 2023, solicitando la rectificación de la misma computándosele los períodos en los que prestó servicios como profesora de religión del Departamento de Educación del 4 de octubre de 2010 al 31 de agosto de 2019.

Por Resolución de 26 de abril de 2023, del viceconsejero de Administración y Servicios se desestimó el recurso de alzada interpuesto. Por ello, presenta recurso contencioso-administrativo 402/2023 contra la citada Resolución de 3 de febrero de 2023.

Con fecha 20 de marzo de 2025 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián dictó sentencia estimando el recurso contencioso-administrativo mencionado, cuyo tenor es el siguiente:

> *"Estimo el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de Dña. Nuria Jiménez Manjarres contra la resolución indicada en el encabezamiento que se anula y deja sin efecto al no ser conforme a derecho condeno al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a rectificar la lista definitiva una vez realizada la adecuada rebaremación en este proceso, computando a Dña. Nuria Jiménez Manjarres los períodos en los que ha prestado servicios como profesora de religión para el Departamento de Educación del Gobierno Vasco entre el 4 de octubre de 2010 al 31 de agosto de 2019, de conformidad con la hoja de servicios".*

Por Orden de 13 de mayo de 2025, de la consejera de Educación , se dispone el cumplimiento de la Sentencia 50/2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián en el procedimiento abreviado nº 402/2023 interpuesto por Dña. Nuria Jiménez Manjarres.

Siendo así, procede dar cumplimiento a la sentencia mediante la modificación de la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la directora de Gestión de Personal del

Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2022/2023 de ámbito estatal, con la puntuación en el baremo de méritos que corresponde a los y las participantes admitidos y admitidas. Esto supone que en el subapartado 1.2.1 Nuria Jiménez Manjarres tenga 17,666 puntos por los servicios prestados como profesora de religión del Departamento de Educación del 4 de octubre de 2010 al 31 de agosto de 2019.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2022/2023 de ámbito estatal, en lo que respecta a Dña. Nuria Jiménez Manjarres, en los siguientes términos:

- En el subapartado 1.2.1 le corresponden 17,666 puntos
- En la puntuación total le corresponden 46,2990 puntos

Segundo.- Compete al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Sentencia, confome a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2025

UNAI NIETO MARIJUAN
Director de Gestión de Personal